

ARTÍCULO SEGUNDO: Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	4	\$ 56.499
2	350	\$ 5.491.722
3	1.042	\$16.201.146
TOTAL	1.396	\$21.749.367

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintidós (28/02/2022).



SEBASTIÁN ARBOLEDA CARDONA
Gerente General

Elaboró: Sandra Milena Vera Patiño – PU Trabajo Social *SV*
Revisó: Ana Catalina Salazar, Asesora Jurídica *AS*
Aprobó: Sebastián Arboleda Cardona, Gerente General *SC*

Anexo: 2 folio (Acta Nro. 002 del 28 de febrero de 2022).



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

Una empresa, nuestra comunidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 136
(La Ceja del Tambo, 28 de febrero de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA Y SE REINTEGRAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO Y SE RETIRAN OTROS DEL BENEFICIO

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la “implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m3 totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.
- B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, “Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo”, con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.
- C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018, por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable con seis metros cúbicos (6m3) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de la ceja del tambo.
- D. Que el Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 por medio del cual se reglamenta el Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja, en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de las Empresa Públicas de la Ceja E.S.P.
- E. Que el P.U de Trabajo Social de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.
- F. Que el Artículo 7 del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la calificación de los hogares inscritos, expida una Resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.
- G. Que según Decreto 169 de noviembre de 2018 “Por medio del cual se reglamenta el Programa “Mínimo Vital de Agua Potable” para el Municipio de la Ceja del Tambo y se



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Nit: 811.009.329-0
Teléfono: 604 553 77-88
Punto CIEM – Calle 20 # 22 – 05
Email: esplaceja@eppdelaceja.gov.co
www.eppdelaceja.gov.co

dérogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018" en el Artículo 8º, numeral 1; se constituye causal de retiro el hecho de que el grupo familiar incumpla los requisitos mínimos comunes establecidos en el Artículo 3 del mismo Decreto.

H. Que dando cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 2º del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 "El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio", se adjunta a la presente Resolución el acta Nro. 002 del 28 de febrero de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales, a partir de la facturación correspondiente al período 02 de 2022, comprendido desde el 21 de enero de 2022 hasta el 20 de febrero de 2022 a los siguientes suscriptores:

INGRESAR A EL PROGRAMA

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	143	150542	Oscar Darío Arias Vásquez	Cédula	15381442	CL 27A 24-106	2
2	VERIFICADO CUMPLE	141	8228	Ángela María Giraldo Arboleda	Cédula	43538248	CL 14 20-85 PISO 2	3
3	VERIFICADO CUMPLE	1365	3262	Beatriz Elena Álzate Cadavid	Cédula	39181777	CR 11 18A-04 SEGUNDO PISO	3
4	VERIFICADO CUMPLE	175	85736	Stephanie Román Flórez	Cédula	1040041999	CR 27AA 21-221 APTO 104	3
5	VERIFICADO CUMPLE	214	96161	Celia Grajales de Becerra	Cédula	42992717	CR 18 26-05	3
6	VERIFICADO CUMPLE	215	1288	María Bibiana Osorio Marín	Cédula	1001143855	CR 13 14A-36 APTO 202	3
7	VERIFICADO CUMPLE	190	63057	Angela María Galeano Quintero	Cédula	43558547	CR 23A 24-19 PISO 1	2
8	VERIFICADO CUMPLE	167	32017	Edilma Rendon Saldarriaga	Cédula	32539026	CL 24 18-71 APTO 102	3
9	VERIFICADO CUMPLE	191	713	Berta de Jesús Tabares Ramírez	Cédula	39191260	CL 22B 25-17 A102	2
10	VERIFICADO CUMPLE	158	52981	Octavio Tobón Echeverri	Cédula	15379945	CL 23 17A-10 Nit: 811.067.329-0	3

ARTÍCULO SEGUNDO: Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	4	\$ 56.499
2	350	\$ 5.491.722
3	1.042	\$16.201.146
TOTAL	1.396	\$21.749.367

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintidós (28/02/2022).



SEBASTIÁN ARBOLEDA CARDONA
Gerente General

Elaboró: Sandra Milena Vera Patiño – PU Trabajo Social *SV*
Revisó: Ana Catalina Salazar, Asesora Jurídica *AS*
Aprobó: Sebastián Arboleda Cardona, Gerente General *SC*

Anexo: 2 folio (Acta Nro. 002 del 28 de febrero de 2022).



SC-CD/23026



SA-CD/23029



OS-CD/23030



☎ NI: 811.009.329-0
☎ Teléfono: 604 553 77-88
📍 Punto CIEM – Calle 20 # 22 – 05
✉ Email: esplaceja@eppdeloceja.gov.co
🌐 www.eppdeloceja.gov.co
📱 | @eppdeloceja

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
"PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE"
ACTA Nro. 002**

FECHA: Febrero 28 de 2022
HORA: 7:00am – 8:00am

ASISTENTES:

Paola Andrea Ocampo Pérez, Secretaria de Salud y Protección Social (E)
Yolanda Vallejo Tobón, Directora Administrativa
Sandra Milena Vera Patiño, PU Trabajo Social

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
2. Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.
3. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable**

Una vez verificadas las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable y teniendo en cuenta los parámetros exigidos por el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, el Acuerdo 002 de mayo de 2018 y el Decreto 169 de noviembre de 2018; se recomienda proceder de la siguiente manera:

Se debe conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales, a partir de la facturación del período 02 de 2022, comprendido desde el 21 de enero de 2022 hasta el 20 de febrero de 2022 a los siguientes suscriptores:



SC-0373026



SA-0370029



US-0373030



☎ NI: 811.009.329-0
☎ Teléfono: 604 553 77-88
📍 Punto CEM - Calle 20 # 22 - 05
✉ Email: esplacaja@eppdelaceja.gov.co
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
📱 | @eppdelaceja

INGRESAR A EL PROGRAMA

NRO	VERIFICACIÓN	NRO RADICADO	NRO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	143	150542	Oscar Darío Arias Vásquez	Cédula	15381442	CL 27A 24-106	2
2	VERIFICADO CUMPLE	141	8228	Ángela María Giraldo Arboleda	Cédula	43538248	CL 14-20-85 PISO 2	3
3	VERIFICADO CUMPLE	1365	3262	Beatriz Elena Álzate Cadavid	Cédula	39181777	CR 11 18A-04 SÉGUNDO PISO	3
4	VERIFICADO CUMPLE	175	85736	Stephanie Román Flórez	Cédula	1040041999	CR 27AA 21-221 APTO 104	3
5	VERIFICADO CUMPLE	214	96161	Celia Grajales de Becerra	Cédula	42992717	CR 18 26-05	3
6	VERIFICADO CUMPLE	215	1288	María Bibiana Osorio Marín	Cédula	1001143855	CR 13 14A-36 APTO 202	3
7	VERIFICADO CUMPLE	190	63057	Angela María Galeano Quintero	Cédula	43558547	CR 23A 24-19 PISO 1	2
8	VERIFICADO CUMPLE	167	32017	Edilma Rendon Saldarriaga	Cédula	32539026	CL 24 18-71 APTO 102	3
9	VERIFICADO CUMPLE	191	713	Berta de Jesús Tabares Ramírez	Cédula	39191260	CL 22B 25-17 A102	2
10	VERIFICADO CUMPLE	158	52981	Octavio Tobón Echeverri	Cédula	15379945	CL 23 17A-10	3

2. Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	4	\$ 56.499
2	350	\$ 5.491.722
3	1.042	\$16.201.146
TOTAL	1.396	\$21.749.367



5C-CB7026



5A-CB7029



05-CB7030



☎ Nit: 811.009.329-0
☎ Teléfono: 604 553 77-88
📍 Punto CEM - Calle 20 # 22 - 05
✉ Email: espliceja@eppdeloceja.gov.co
🌐 www.eppdeloceja.gov.co
📱 f 📷 📺 | @eppdeloceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

TU empresa, nuestra empresa

3. Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022 (28/02/2022).

PAOLA ANDREA OCAMPO PÉREZ
Secretaria de Salud y Protección Social (E)

YOLANDA VALLEJO TOBON
Directora Administrativa

SANDRA MILENA VERA PATIÑO
P.U Trabajo Social



**LACEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



5C-C07026



5A-C07027



05-C07030



☎ N°: 811.009.329-0
☎ Telefono: 604 553 77-88
📍 Punto CEM - Calle 20 # 22 - 05
✉ Email: esplacaja@eppdelaceja.gov.co
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
f 📷 📱 | @eppdelaceja